

En Torres Manrique, Jorge Isaac, De Carli, Ana Alice y Moreira Domingos, Isabela, *Tratado de bioética, cibernética y derecho digital. Desde el balcón de los derechos fundamentales*. Santiago (Chile): Ediciones Olejnik.

Análisis de los derechos políticos de los pueblos indígenas en el Caribe colombiano.

Martínez Durango, Lina, D'Amato Castillo, Guissepe, Arrieta-López, Milton y Bolívar Ferrer, Juan Esteban.

Cita:

Martínez Durango, Lina, D'Amato Castillo, Guissepe, Arrieta-López, Milton y Bolívar Ferrer, Juan Esteban (2022). *Análisis de los derechos políticos de los pueblos indígenas en el Caribe colombiano*. En Torres Manrique, Jorge Isaac, De Carli, Ana Alice y Moreira Domingos, Isabela *Tratado de bioética, cibernética y derecho digital. Desde el balcón de los derechos fundamentales*. Santiago (Chile): Ediciones Olejnik.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/milton.arrietalopez/26>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pdef/shw>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

JORGE ISAAC TORRES MANRIQUE

ANA ALICE DE CARLI
(Dirección Científica)

ISABELA MOREIRA DOMINGOS

BIBLIOTECA

Recientes y próximos escenarios de los Ordenamientos Jurídicos

Lex

TRATADO DE BIOÉTICA, CIBERNÉTICA Y DERECHO DIGITAL DESDE EL BALCÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES



PRAEEMINENTIA IUSTITIA

Escuela Interdisciplinar de Derechos Fundamentales

Ediciones
Olejnik

Biblioteca recientes y próximos escenarios
de los ordenamientos jurídicos

(Director)

Jorge Isaac Torres Manrique

(Vice Directores)

Cleide Calgaro
Isabela Domingos
Mariana Santiago
Sebastian Cornejo
Manuel Bermúdez Tapia
Magno Federici Gomes
Eduardo Llugdar
Holger Paúl Córdova Vinuesa
Andrés Mauricio Briceño Chaves
Liton Lanes Pilau Sobrinho
Mário Luiz Ramidoff
Zulmar Fachin
Cuauhtémoc Manuel De Dienheim
Barriguete
Deilton Ribeiro Brasil
Daury Cesar Fabriz Fabriz
Antonio Maria Lorca Navarrete
Ingo Wolfgang Sarlet
Lorenzo Mateo Bujosa Vadell
Alfonso Jaime Martínez Lazcano

Roberto Durrieu
Pablo Darío Villalba Bernie
Eduardo Andrés Velandia Canosa
Luis María Palma
Sidney Alex Bravo Melgar
Gianni Egidio Piva Torres Ricardo
Maurício Freire Soares Paulo Ramos
Manoel Valente Figueiredo Neto
Carlos Antonio Romano
Alejandro González- Varas Ibáñez
Miguel Abel Souto
Maraluce Maria Custódio
José Tadeu Neves Javier
Tarsis Barreto Oliveira
Rubens Beçak
Antonio Carlos Wolkmer
Riccardo Perona
Juan Jorge Faundes
Juan Marcelino González Garcete
Patricio Maraniello

(Comité Científico)

Ana Alice De Carli
Viviane Coelho de Sellos-Knoerr
Priscila Caneparo dos Anjos
Karlos Manuel Navarro Medal
Mariângela Guerreiro Milhoranza
Da Rocha
Julio Homem de Siqueira
Carlos Justo Bruzón Viltres

Máximo Calzado Reyes
Camilo Javier Cantero Cabrera
William Felipe Hurtado Quintero
Juan Antonio Kuan Guerrero
Guillermo Sevilla Galvez
Nassef Perdomo Cordero
Rubén Pacheco Inclán
Arthur Mandes Lobo

Victor Orozco Solano
Maria Elisa Rosa
Juliana Sánchez Vallejo
Handel Martins Dias
Valéria Dias Paes Landim
Catalina Ruiz-Rico Ruiz
Ramón Gerónimo Brenna
Sandra Elizabeth Fleitas Villareal
Cristhian Rodrigo Barrios Varón
Javier Sierra Rodríguez
Riccardo Perona
Marcelo Antonio Theodoro
Nicéforo Guerrero Espinosa
Margarita Guzmán Ramírez
Seyedeh Sougand Hessamzadeh
Villamagua
Gustavo Marcelo Silva Cajas
Jose Wilmer Maza Gonza
Felipe Asanza Miranda
Ana María Ruíz
María Cecilia Pistoia
Sandra Catalina Cordero Gárate
Alcides Antunez Sánchez
Marco Mejía Acosta
Alinne Cardim Alves
Héctor Patricio Tapia Ramírez
Manuel Corado De Paz
Nayiber Febles Pozo
Elsa Norma Delgado Rueda
Armando Rafael Aquino Britos
Sílvia Pereira Puigvert
Alberto Agustín Lugones
Alex Iván Valle Franco
Lidia Liliana Cardozo Portillo
José Luis Farfán Mancilla
Valter Foletto Santin
Marco Antonio Baldivieso Jinés
Aline Simonelli Moreira

Rogério Cangussu Dantas Cachichi
Ivanova Proaño Sandoval
Yakmila Aparicio
Teófilo Arêa Leão Júnior
Lívia Pacheco De Freitas Juliasz
André Filipe Pereira Reid Dos Santos
Ilton Garcia Da Costa
Ramiro Ferreira De Freitas
Lafayette Pozzoli
Luiza Borges Terra
Jaime Alfonso Cubides Cárdenas
Oscar Gonzalo Barrientos Jiménez
Cumandá Martínez Puente
Milagros Medalit Vásquez Soto
Raul Andrade Osorio
Marianella Maldonado
Edward Victoriano Duran
Nancy Lara Hernández
Cecilia Palomo Caudillo
Talissa Reato
Lorena Bastianetto
Adriano Pedra
Ruth Cecilia Aizpú Ramos
Marcela Bocayuba
Pascal Peña- Pérez
Néstor Alejandro Hillar
María Micaela Alarcon Gambarte
Germán Benedetti
Ezequiel Ramirez
Maria Cristina Pinto Alencastro
Célia Teresinha Manzan
Gustavo Silveira Borges
Pedro Curvello Saavedra
Avzarade
Marcos Leite Garcia
José Luis Leal Espinoza
Santiago J. Mora

Jorge Isaac Torres Manrique
Ana Alice De Carli
Isabela Moreira Domingos
DIRECCIÓN CIENTÍFICA

**TRATADO DE BIOÉTICA, CIBERNÉTICA Y
DERECHO DIGITAL
DESDE EL BALCÓN DE LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES**

Prólogo
Prof. Dr. Manuel Bermúdez -Tapia



Título: Tratado de bioética, cibernética y derecho digital. Desde el balcón de los derechos fundamentales.

© Jorge Isaac Torres Manrique
Ana Alice De Carli
Isabela Moreira Domingos
Dirección Científica

Primera edición en Ediciones Olejnik: 2022.

© Copyright de la presente edición:
Ediciones Olejnik
Huérfanos 611, Santiago-Chile
E-mail: contacto@edicionesolejnik.com
Web site: <http://www.edicionesolejnik.com>

ISBN: 978-956-407-198-5

Diseño de carátula: Ena Zuñiga

Diagramación: Hayden Méndez. hayden.mendezq@gmail.com

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de la presente edición de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico ni mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin la autorización escrita de los titulares del "Copyright".

Impreso en España

2022

Printed in Spain

ÍNDICE

Prólogo	
Manuel Bermúdez-Tapia	15
Introducción	19
CAPÍTULO I	
A indústria cultural como produto do consumocentrismo: O esclarecimento e a ética socioambiental	
Kamilla Machado Ercolani Débora Bós e Silva Cleide Calgaro	25
CAPÍTULO II	
La vulneración de derechos al nasciturus en madre migrante afectada por violencia familiar desde la bioética	
Manuel Bermúdez Tapia Ursula Beatriz Salas Tasaico José Fernando Salvador Carillo	39
CAPÍTULO III	
Indisponibilidade e proteção de direitos a partir da perspectiva do núcleo duro da normatividade trabalhista: Bioética e sustentabilidade humana como limites à negociação coletiva. Estudo atualizado com a lei N° 13.467/2017, encíclicas laudato si e fratelli tutti	
Lorena de Mello Rezende Colnago	53
CAPÍTULO IV	
Corredores ecológicos e sustentabilidade: Análise custo-benefício sob a ética aplicada	
Ana Alice De Carli Leonardo de Andrade Costa	79

CAPÍTULO V

La bioética y el bioderecho en el ordenamiento jurídico cubano

Alcides Antúnez Sánchez	
Leaned Matos Hidalgo	
Manuel Felipe Ledea	95

CAPÍTULO VI

Los derechos fundamentales de los animales no humanos en el código civil y comercial argentino y en normativas internacionales.

Críticas a la regulación normativa nacional

Esteban Duarte Herrera	129
------------------------------	-----

CAPÍTULO VII

Novas demandas à ética, segundo Hans Jonas.

A questão animal e outras questões.

Ozanan Vicente Carrara	147
------------------------------	-----

CAPÍTULO VIII

La mejora humana desde una perspectiva funcional del individuo

Maria Clara Dias	163
------------------------	-----

CAPÍTULO IX

Muerte digna: bioética y derecho

Catalina Ruiz-Rico Ruiz	175
-------------------------------	-----

CAPÍTULO X

Corpo humano como matéria-prima para a pós humanidade: Análise dos limites bioéticos do transumanismo

Gustavo Silveira Borges	
Leonardo Schilling	193

CAPÍTULO XI

Biocentrismo e os direitos da natureza

Silmara Veiga de Souza Calestini Montemor	213
---	-----

CAPÍTULO XII

Inovação com ética:

desenvolvendo e implementando as técnicas substitutivas ao uso de animais não-humanos na pesquisa e ensino na área biomédica

Tatiana Tavares da Silva	227
--------------------------------	-----

CAPÍTULO XIII

Cultura digital, direitos fundamentais e acesso à justiça

Alejandro Knaesel Arrabal	
Feliciano Alcides Dias	
Giselle Marie Krepsky	241

CAPÍTULO XIV

Redes sociais, fake news e iniciativas de controle das (des)informações

Gustavo Silveira Borges	
Isabela Cesca de Costa	
Maria Laura Vieira Alves	257

CAPÍTULO XV

La efectividad de los derechos en el garantismo constitucional de Ecuador y la justicia digital

Francisco Velásquez García	283
----------------------------------	-----

CAPÍTULO XVI

Terrorismo cibernético.

Perspectivas desde los derechos fundamentales

Jorge Isaac Torres Manrique	293
-----------------------------------	-----

CAPÍTULO XVII

La perspectiva de un tratado internacional de protección de datos personales para promover la sostenibilidad tecnológica

Talissa Truccolo Reato	
Cleide Calgaro	321

CAPÍTULO XVIII

Inteligencia artificial y derecho:

¿Una nueva perspectiva de derechos humanos?	
Jesús Manuel Niebla Zatarain	335

CAPÍTULO XIX

La colisión de los derechos humanos fundamentales ante la pandemia causada por el covid-19:

El derecho humano a la salud versus al derecho a la propiedad derivado de las patentes farmacéuticas

Aleteia Hummes Thaines	
Éder Machado de Oliveira	
Leonardo Vargas	345

CAPÍTULO XX

Ciberacoso de género. ¿virtual o real?

Catalina Ruiz-Rico Ruiz	361
-------------------------------	-----

CAPÍTULO XXI

Los delitos informáticos: vulneración de derechos fundamentales

Raquel Suirá Martínez	383
-----------------------------	-----

CAPÍTULO XXII	
Derecho fundamental a un ambiente sano y a la existencia en clave de derecho animal	
María Elisa Rosa	393
CAPÍTULO XXIII	
Manipulação genética por meio da técnica do crispr-cas9, o estado da ciência e o princípio da precaução	
Magno Federici Gomes Clarisse Aparecida da Cunha Viana Cruz Jorge Isaac Torres Manrique	403
CAPÍTULO XXIV	
Audiência inicial de conciliação ou de mediação no código de processo civil de 2015: texto, contexto, obrigatoriedade e acesso à justiça	
Rayka Oliveira Soares Valadares Tarsis Barreto Oliveira	421
CAPÍTULO XXV	
Ecologia política: Um olhar de direitos fundamentais sobre o saber ambiental na visão de Enrique Leff	
Andressa Kézia Martins Deilton Ribeiro Brasil	437
CAPÍTULO XXVI	
Un análisis desde la constitución del derecho al deporte	
Alcides Antúnez Sánchez	453
CAPÍTULO XXVII	
El derecho a un proceso con todas las garantías. Nuevos enfoques	
Lorenzo M. Bujosa Vadell	481
CAPÍTULO XXVIII	
El auto-lavado de dinero: Análisis comparado y constitucional con especial foco en países iberoamericanos	
Roberto Durrieu	495
CAPÍTULO XXIX	
O provimento 88/2019 do conselho nacional de justiça e o combate à lavagem de dinheiro no Brasil	
Marcelo Sant'Anna Vieira Gomes Daury Cesar Fabríz Julio Homem de Siqueira	517

CAPÍTULO XXX	
O conteúdo do projeto de lei e a proteção dos direitos fundamentais: Uma proposta a partir do discurso ideal de Robert Alexy	
Leonardo da Rocha de Souza	529
CAPÍTULO XXXI	
Hacia una comunidad económica latinoamericana como base de una república federal latinoamericana	
Milton Arrieta-López Abel Meza-Godoy Lina Marcela Martínez Durango Guissepe D'Amato Castillo	543
CAPÍTULO XXXII	
A violação do princípio da colegialidade no superior tribunal de justiça. Inconstitucionalidade por prática viciada reiterada	
Magno Federici Gomes Janaina Ferreira da Silva Santos Jorge Isaac Torres Manrique	557
CAPÍTULO XXXIII	
Análisis de los derechos políticos de los pueblos indígenas en el Caribe colombiano	
Lina Marcela Martínez Durango Guissepe D'Amato Castillo Milton Arrieta-López Juan Esteban Bolívar Ferrer	591
CAPÍTULO XXXIV	
Consenso informato e diritto di autodeterminazione del paziente durante la pandemia: l'esperienza giuridica italiana	
Laura Vagni	605
CAPÍTULO XXXV	
El amparo como garantía constitucional frente a la vulneración de derechos fundamentales	
Alex Valle Franco	619
CAPÍTULO XXXVI	
Perspectiva familiar	
Carlos Antonio Romano	639

CAPÍTULO XXXVII	
Liberdade de profissão não é lobby.	
Reflexão sobre a prática da fisioterapia invasiva	
Julio Homem de Siqueira Daury César Fabríz Renata Valladão Alves Siqueira	649
CAPÍTULO XXXVIII	
Direitos fundamentais do consumidor e o geoprícing na era da economia digital	
Leonardo de Andrade Costa Patrícia Regina Pinheiro Sampaio	661
CAPÍTULO XXXIX	
El Poder Judicial en tiempos de pandemia	
Camilo Cantero	701
CAPÍTULO XL	
Las garantías específicas del sistema penal. Una perspectiva desde Argentina	
Armando Rafael Aquino Britos	709
CAPÍTULO XLI	
Direitos da personalidade	
César Fiuza	729
CAPÍTULO XLII	
Direitos humanos: Do início ao excesso	
Rubens Beçak Luís Felipe Ramos Cirino	747
CAPÍTULO XLIII	
Uma análise da aproximação entre direitos fundamentais e direitos da natureza	
Talissa Truccolo Reato	763
CAPÍTULO XLIV	
Límites de los poderes presidenciales en estados de excepción.	
A proposito del fallo: “Youngstown Sheet & Tube Co. V. Sawyer”	
Eduardo J. R. Llugdar	775
CAPÍTULO XLV	
Interpretação literária e dos direitos fundamentais sob a ótica de Ronald Dworkin e Richard Posner	
Alexandre Campaneli Aguiar Maia	
Daury Cesar Fabríz	795

CAPÍTULO XLVI	
La mediación como medio de tutela efectiva	
Esteban Carbonell O'Brien	809
CAPÍTULO XLVII	
Eficientismo y algunos mecanismos de terminación anticipada en el sistema penal acusatorio colombiano: Breves reflexiones desde los derechos y garantías fundamentales	
Margarita María Guzmán Ramírez	821
CAPÍTULO XLVIII	
Direitos fundamentais, sustentabilidade ambiental versus obsolescência planejada na sociedade consumocentrista	
José Tadeu Neves Xavier Mariângela Guerreiro Milhoranza da Rocha	837
CAPÍTULO XLIX	
Sobre a regulação das tecnologias em Lethal Autonomous Weapons Systems -Laws	
Rubens Beçak Guilherme de Siqueira Castro	855
CAPÍTULO L	
El amparo frente a los derechos fundamentales	
Patricia A. Cozzo Villafaña	873
CAPÍTULO LI	
La comunicación estatal dirigida a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad	
Manuel Bermúdez-Tapia	889
CAPÍTULO LII	
The risk of corruption and fake news to democracy and development. The need for artificial intelligence and public compliance for a culture of legality	
Isabela Moreira Domingos.....	899
CAPÍTULO LIII	
Inteligencia artificial, gobernanza digital y derechos humanos: Hacia la gestión pública digital	
Jesús Manuel Niebla Zatarain	913
CAPÍTULO LIV	
La dignidad humana	
Juan Marcelino González Garcete	923

CAPÍTULO LV	
La acción de inconstitucionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia	
Alan E. Vargas Lima	937
CAPÍTULO LVI	
La convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y la ruptura de la lucha contra la trata de personas	
Priscilla Caneparo dos Anjos.....	963
CAPÍTULO LVII	
Os desastres e o direito de saber: A experiênciã de mariana e brumadinho no Brasil	
Cinthia da Silva Barros	
Cinthia da Silva Barros	
Claudio Carneiro B. P. Coelho	981
CAPÍTULO LVIII	
Consenso informato e diritto di autodeterminazione del paziente durante la pandemia: L'esperienza giuridica italiana	
Laura Vagni.....	993

PRÓLOGO

El derecho evoluciona a medida que las sociedades van redefiniendo sus propias condiciones de desarrollo que implica la creación y manejo de tecnología. Desde que se aprendió a pulir una piedra con los primeros homínidos hasta la planificación de una exploración espacial, la tecnología ha motivado al hombre a desarrollarse mejor en su ambiente.

Bajo esta perspectiva, la humanidad ha transformado su propio ambiente al nivel de casi destruirlo y por eso resulta imposible pensar los casi diez siglos de la Edad Media en donde no se pudo desarrollar la ciencia debido al elevado nivel de autolimitación impuesta por la Iglesia Católica. Todo cambió desde el *renacimiento* y hasta la actualidad, todo ha sido un constante descubrimiento y manejo de tecnología.

En 1609 Galileo Galilei utilizó por primera vez unos *catalejos* para ampliar la visión humana. Cuatro siglos después, el telescopio espacial “James Webb” emplea ese principio mecánico para explorar el universo. En este espacio de tiempo, se verificó que América no eran las Indias y se generaron “revoluciones industriales”.

Una línea de desarrollo que además permite detallar que la humanidad siempre se ha basado en dos premisas en contradicción, por cuanto mientras que en Europa la oscuridad era un signo de fe, en Asia y África musulmana, la ciencia sobrevivía y se desarrollaba a gran nivel. Los tiempos cambiaron y en la actualidad, el mundo musulmán abandonó la idea de la ciencia por enfatizar una fe, tal cual lo hizo Europa en su momento.

Los resultados de posiciones extremas siempre perjudican a los más débiles y a los pueblos con menos tecnología sumergiéndolos en situaciones extremas que en la actualidad resultan inadmisibles a la visión y progreso de los Derechos Humanos y a la consolidación del Estado de Derecho.

Por ello, analizar una propuesta sobre *bioética, cibernética y derecho digital* resulta interesante porque estamos en una coyuntura donde el “futuro” es en realidad el presente y su volatilidad es tan elevada que probablemente en poco tiempo ya se deban ejecutar ajustes teóricos para explicar los nuevos fenómenos que vayan surgiendo.

Jorge Isaac Torres Manrique, Ana Alice De Carli e Isabela Moreira Domingos han ejecutado un gran trabajo en la sistematización y organización de un libro donde participan investigadores en temas que son requeridos en forma habitual en estos tiempos. Desde nuestra visión, podemos apreciar algunas condiciones particulares que ampliamos a continuación.

Se trata de un libro en una versión bilingüe, entre el castellano y el portugués y ello implica la necesidad de una mayor interacción entre investigadores latinoamericanos porque esencialmente el universo académico no puede quedarse limitado a las fronteras nacionales, desde una perspectiva clásica.

La *visibilidad* académica es un elemento referencial que se vincula con el registro del índice *h*, en la indización de la producción científica y en la novedad temática, sobre la cual resulta inadmisibles presentar trabajos que tengan una proyección reducida o limitada. Un producto académico, como plantea el libro que presentamos pretende ser consultado, cuestionado y evaluado en forma constante por los lectores para así validar, confirmar o cuestionar una hipótesis en alguna investigación que se esté ejecutando.

Un propósito muy elevado porque la tecnología y los elementos que dan origen al libro serán redefinidos en un breve plazo y ello permitirá que quienes estén en el ámbito académico se beneficien mutuamente.

En segundo término, los temas del libro guardan una coherencia temática especial proyectándose una buena referencia entre los investigadores que lean su contenido. Las condiciones de interdisciplinariedad y variedad de referencias permitirán la consolidación del libro en un material de lectura que provocará que el lector que tenía un interés en una única línea de investigación también explore otros temas porque los autores han propuesto temas que provocan un interés especial.

Como tercera referencia vemos una visión interdimensional, porque los derechos de una *persona* exigen una evaluación de una amplitud de temas que pueden ser evaluados tanto positivamente como negativamente. Nótese que existe una misma visión en la evaluación de temas que pueden ser “excluyente” entre sí pero que exigen la misma perspectiva de análisis.

La tutela del ambiente y la reserva de la intimidad de datos personales diferente respecto de su propia naturaleza como también de su proyección, pero en ambos casos, la perspectiva de evaluación es la misma. No es posible disociar a la persona humana de su ambiente, de su proyección en el ámbito de las relaciones sociales y de su propia dinámica y condiciones autónomas en el tiempo, porque no existe un único valor estático o predeterminado sobre el cual todo pueda ser predeterminado bajo un mismo formato.

La evaluación de perspectivas individuales y sociales desde una visión teórica puede permitir la diversificación de opiniones en temas complejos que van desde la evaluación de los derechos de consumidores, la comprensión de la “naturaleza” como un nuevo elemento de evaluación, el modo de interpretar los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales desde una visión filosófica, el desarrollo y evaluación de un proceso donde la interpretación del contenido “justicia” puede generar posiciones diferentes en función a las variables específicas que se analicen. En suma, una amplitud de temas interesantes y útiles porque estamos ante una coyuntura que exige conocer sobre estos elementos.

En cada caso, la doctrina que se había empleado hace veinte años atrás ya no puede dar las pautas necesarias para configurar una nueva realidad teórica en el presente porque no existían algunas variables en su momento. En la actualidad, esas variables son tan constantes que se pueden identificar, ubicar y leer sobre su contenido en un celular, una herramienta que ha simplificado la vida de una persona, pero también la ha expuesto ante su propia sociedad.

Una búsqueda en *Google* en la actualidad permite identificar un tema, saber su contenido, evaluar la posición de una persona e inclusive puede detallar aspectos indirectos que podrían determinar la toma de posiciones de quien está indagando hasta provocar una condición con implicancias jurídicas. El uso tan amplio de la tecnología

PRÓLOGO

en las *manos* de una persona adquiere una importancia tal que las *consecuencias* que pudiera provocar pueden generar condiciones extremas o impredecibles.

Ante esta perspectiva, felicito a los profesores Torres Manrique, De Carli y Moreira Domingos por la iniciativa en compilar los trabajos de varios profesores bajo una línea editorial que es importante en una época de cambios, donde la necesidad de abordar con seriedad y objetividad los procesos de transformación de la humanidad en función a la tecnología que se aprecia en temas como la biotecnología, la bioética, la preservación del ambiente, el uso de sistemas informáticos en la vida ordinaria de la persona, en la empleabilidad de elementos digitales y virtuales en las acciones del Estado en la provisión de servicios públicos, entre otros temas permite proyectar su alto nivel de aporte a la comunidad académica.

Probablemente, en breve tiempo se deba evaluar nuevos elementos referenciales que exigirán otros trabajos académicos y con ello se analizará la *adaptación* de la dogmática a dichos cambios que incidirán en la perspectiva del desarrollo de la *persona*. Una constante evolución que en la medida de lo posible obligará a la humanidad a redefinir su proyección porque no puede desconocer que forma parte de su propio universo.

La persona aprenderá que su *supervivencia* dependerá de sí mismo y deberá estudiarse siendo *parte* de su propio universo.

Lima, abril de 2022

Manuel Bermúdez-Tapia

Profesor ordinario

Facultad de Derecho y Unidad de Posgrado
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1551)

Universidad Decana de América

INTRODUCCIÓN

En principio, es de traer a colación que, en prácticamente la totalidad de sistemas jurídicos del orbe, rige el Estado Constitucional de Derecho (denominado: Estado Democrático de Derecho en Brasil y Estado Social de Derecho en Paraguay, por citar algunos). Y entre las características basales de este Estado Constitucional de Derecho, podemos mencionar, que la Constitución se yergue como un nuevo orden de valores, situándose en la cabeza del ordenamiento jurídico. Pero, además, amerita considerar que, en el mismo, el derecho constitucional y derechos fundamentales, se hacen presentes de manera transversal en la totalidad de ramas jurídicas. Es así, que dejan de tener vigencia las consabidas y tradicionales ramas de Derecho, como: el derecho penal, empresarial, tributario, entre otros, para dar paso a remozadas como: el derecho penal constitucional, empresarial constitucional, tributario constitucional, etc. Finalmente, apostrofar que estos últimos hacen lo propio en la totalidad de disciplinas y ciencias del saber humano, distintas al Derecho.

En ese sentido, en esta valiosa oportunidad vale señalar, que ello es objetivamente aterrizable en la presente obra colectiva: *“Bioética, ética animal, cibernética, derecho digital y derechos fundamentales”*.

Cabe dejar constancia, que la misma se constituye en la resultante de los trabajos científicos presentados por los conferencistas que participaron en el evento que tuvimos a bien coorganizar entre la Universidade Federal Fluminense (Brasil) y la Escuela Interdisciplinaria de Derechos Fundamentales Praeeminentia Iustitia (Perú), con la participación de la distinguida Profesora y amiga, Dr. Ana Alice De Carli y Jorge Isaac Torres Manrique (el suscrito), en calidad de Representante y Presidente, respectivamente. Magno evento denominado: “1ª Assembleia Mundial: Bioética, Ética Animal e Direitos Fundamentais”¹, llevado a cabo exitosamente en el Estado de Río de Janeiro, el 2º y 3º de diciembre del año próximo pasado.

En esta entrega, podremos apreciar capítulos inéditos de destacados profesores de Brasil, Ecaudor, Perú, España, México, Cuba; que se ocupan de la actualidad jurídica mundial y a su vez del Derecho que está por venir, de manera específica en las temáticas que dan nombre al presente título.

-
- 1 PÓS-GRADUAÇÃO EM RESIDÊNCIA JURÍDICA DA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE. En línea, recuperado en fecha 7/01/22 de: <http://prj.sites.uff.br/category/eventos/>. Estado de Río de Janeiro. 2021.
 - 2 1ª ASSEMBLÉIA MUNDIAL: “BIOÉTICA, ÉTICA ANIMAL E DIREITOS FUNDAMENTAIS”. 1º DIA. En línea, recuperado en fecha 7/01/22 de: <https://www.youtube.com/watch?v=krTvosBB6SY>. 2021.
 - 3 1ª ASSEMBLÉIA MUNDIAL: «BIOÉTICA, ÉTICA ANIMAL E DIREITOS FUNDAMENTAIS». 2º DIA. En línea, recuperado en fecha 7/01/22 de: <https://www.youtube.com/watch?v=-hrwAGsL38c>. 2021.

Y es que la bioética no solamente viene paulatinamente ocupando un lugar protagónico, sino que, además, un *aggionamiento* de conformidad a los nuevos tiempos constitucionales y de derechos fundamentales, incluso, de justicia y legitimidad.

Así, hoy en día, varios debates sobre temas controversiales, propios de la bioética y biojurídica, han venido siendo influenciados por una serie de corrientes propias del denominado pensamiento posmoderno. Las principales características de este tipo de pensamiento son la negación de la razón como instrumento guía, la relativización de la moral, el escepticismo hacia la metafísica y su visión estructuralista; al respecto, estas han terminado por consolidar un escenario donde la persona humana busca alejarse de las reflexiones internas, por considerarlas prescindibles, apegándose al plano más técnico y palpable, obviando toda reflexión moral sobre sus decisiones. Dicho pensamiento se ha venido concretando en dos teorías que han alcanzado mucho arraigo en el último siglo: el utilitarismo (que promueve la toma de decisiones a partir del beneficio para las mayorías) y el neoliberalismo (que promueve la imposición del mercado como pauta de las relaciones sociales). Los debates sobre la bioética y biojurídica deben partir sobre la debida defensa de la persona y su dignidad.⁴

Por su parte, es de anotar, que la cibernética se constituye en una de las más trascendentes y señeras tecnologías de la presente etapa contemporánea. No obstante, la misma presenta también su contracara, su lado oscuro.

En tal sentido, tenemos que la cibernética es el arma más peligrosa del mundo, política, económica y militarmente, según lo señalado recientemente por el exsecretario de Defensa Bob Gates, vicepresidente del Consejo Internacional de JPMorgan⁵.

Y a su vez, el derecho digital comparte el escaparate de primera línea, tanto con la bioética como con la cibernética.

Y ello puede corroborarse, cuando se tiene que el Gobierno de España adoptó la Carta de Derechos digitales el pasado 14 de julio de 2021. La Carta ofrece un marco de referencia para garantizar los derechos de la ciudadanía en la nueva realidad digital y tiene como objetivo reconocer los retos que plantea la adaptación de los derechos actuales al entorno virtual y digital. Además, insta a los poderes públicos a estudiar posibles reformas legales en garantía de estos derechos y a establecer políticas públicas digitales con el fin de reforzar su desarrollo. También afecta a las empresas en lo que se refiere a los ámbitos laboral y de compliance, entre otros aspectos.⁶

Queda claro entonces, que la multidisciplinariedad no queda como una aspiración hipotética, ilusoria, sino que, es perfectamente evidenciable y demostrable. Así, no

4 SANTOME- SÁNCHEZ, Aldo Alesandro. ¿Hacia dónde vamos? El pensamiento postmoderno y su influencia en los conflictos o dilemas bioéticos y biojurídicos. En línea, recuperado en fecha 7/01/22 de: <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/700/1286>. Chiclayo, 2021, pp. 189- 190.

5 EGAN, Matt. *Exclusiva: La cibernética es el arma más peligrosa del mundo, advierte el consejo de JPMorgan*. En línea, recuperado en fecha 7/01/22 de: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/12/16/exclusiva-cibernetica-arma-mas-peligrosa-del-mundo-consejo-jpmorgan-trax/>. 2021.

6 NOTICIAS Jurídicas. Webinar GRATUITO: La Carta de Derechos digitales de España: retos y oportunidades de asesoramiento legal. En línea, recuperado en fecha 7/01/22 de: <https://noticias.juridicas.com/actualidad/el-sector-legal/16655-webinar-gratuito-la-carta-de-derechos-digitales-de-espana:-retos-y-oportunidades-de-asesoramiento-legal/>. 2021.

conresponde ya asumir y entender prácticamente nada desde un punto de vista, anquilosado, petrificado, aislado de la multidiversidad, de la realidad actual.

Estos nuevos tiempos difinivamente son retadores, tanto para la humanidad como para las ciencias y disciplinas del saber humano. Así, con el presente libro esperamos contribuir a asumir dicho compromiso.

Agradecemos enormemente la muy valiosa participación del reconocido Dr. Manuel Bermúdez-Tapia, por haber tenido a bien elaborar el importante, agudo y generoso prólogo.

Igualmente, expresamos nuestro indelebre agradecimiento a la prestigiosa firma editora Ediciones Olejnik por la confianza, pues, sin su decidida participación, la presente entrega no hubiera podido salir a la luz.

Finalmente, y al igual que nuestras anteriores propuestas esperamos que la presente obra colectiva: *“Bioética, ética animal, cibernética, derecho digital y derechos fundamentales”*, sea de gran acogida e interés por parte de la comunidad jurídica y no jurídica.

Lima y Río de Janeiro, marzo de 2022

La Dirección Científica



“Analizar una propuesta sobre bioética, cibernética y derecho digital resulta interesante porque estamos en una coyuntura donde el “futuro” es en realidad el presente y su volatilidad es tan elevada que probablemente en poco tiempo ya se deban ejecutar ajustes teóricos para explicar los nuevos fenómenos que vayan surgiendo. En segundo término, los temas del libro guardan una coherencia temática especial proyectándose una buena referencia entre los investigadores que lean su contenido. Las condiciones de interdisciplinariedad y variedad de referencias permitirán la consolidación del libro en un material de lectura que provocarán, que el lector que tenía un interés en una única línea de investigación, también explore otros temas porque los autores han propuesto temas que provocan un interés especial. Como tercera referencia, vemos una visión interdimensional, porque los derechos de una persona exigen una evaluación de una amplitud de temas, que pueden ser evaluados tanto positivamente como negativamente. Nótese, que existe una misma visión en la evaluación de temas que pueden ser “excluyentes” entre sí, pero, que exigen la misma perspectiva de análisis.

En suma, una amplitud de temas interesantes y útiles porque estamos ante una coyuntura que exige conocer sobre estos elementos

Jorge Isaac Torres Manrique, Ana Alice De Carli e Isabela Moreira Domingos, han ejecutado un gran trabajo en la sistematización y organización de un libro, donde participan investigadores en temas que son requeridos en forma habitual en estos tiempos”.

Prof. Dr. Manuel Bermúdez-Tapia (Perú)



Juvenaster
“MIX MATCH 27”

ISBN 978-956-407-198-5



9 789564 071985